



Criterios de cumplimiento obligatorio para proveedores que presenten servicios a ODILO

Controles No Financieros

12/12/2023

Contenido

1.	Criterios de cumplimiento	3
1.1.	Introducción	¡Error! Marcador no definido.
1.2.	Respeto a los Derechos Humanos y criterios de ética laboral	4
1.3.	Seguridad e Higiene en el trabajo	4
1.4.	Medio Ambiente y Sostenibilidad	5
1.5.	Seguridad de la información.....	5
1.6.	Relación con terceros.....	6
2.	Criterios procedimentales	7
2.1.	Introducción	¡Error! Marcador no definido.
3.	Compromiso ODILO	7

1. Criterios de cumplimiento

1.1. Criterios

Los criterios de cumplimiento obligatorio que ODILO requiere mediante el presente documento, se enmarcan en estándares de calidad que la organización exige a todos sus proveedores de servicios y son de obligado cumplimiento para los mismos.

Estos criterios dimanar de requisitos mínimos en su conjunto, en materia de Responsabilidad Social Corporativa, y en concreto de Certificaciones ISO 9001 Calidad en la Organización; ISO 14001 Política de Medio Ambiente y UNE 19601 Compliance Penal o Sistema de Prevención de Delitos.

ODILO exige un firme compromiso en materia de gestión ética y de cumplimiento legal, por lo que se exige que el proveedor cumpla fielmente con la legislación que le sea aplicable.

En caso de incumplimiento normativo por parte del proveedor, ODILO se reserva el derecho de finalizar la relación con el proveedor.

1.2. Respeto a los Derechos Humanos y criterios de ética laboral

ODILO mantiene un Código de Conducta de alcance a todas las partes interesadas y así lo manifiesta en su web <https://www.odilo.es/sistema-compliance-penal/>

ODILO mantendrá relaciones comerciales únicamente con proveedores que muestren un comportamiento ético acorde al Código de conducta ODILO.

Además, no admitirá la violencia, trabajo forzoso o cualquier tipo de acoso conforme a criterios de la Organización Internacional del Trabajo. El proveedor no deberá aplicar ningún tipo de practica discriminatoria raza, género, estado civil, discapacidad o cualquier otra condición, proporcionando así igualdad de oportunidades en el Desarrollo profesional de los trabajadores/as conforme a la Política de Acoso de ODILO, conforme a criterios relativos a Plan de Igualdad emanados del Gobierno de España en cualquiera de sus Ministerios relacionados y a la Carta de la Diversidad emanada de la Comisión Europea.

En consecuencia no será aceptado ningún tipo de trabajo infantil. Para ello se establece edad mínima límite para trabajar en 15 años, siempre y cuando no incumpla la legislación nacional correspondiente ni obstaculice su educación. Los menores de 18 años no trabajarán en condiciones peligrosas o de nocturnidad.

El proveedor en general, garantizará que todos sus trabajadores mantienen unas condiciones laborales dignas, justas y conocidas.

ODILO espera que sus proveedores realicen esfuerzos en materia de Diversidad e Inclusión que abarquen desde la igualdad de género, la integración de personal con discapacidad en la medida de lo posible y la aplicación de medidas internas que no causen sesgos en la entidad proveedora.

1.3. Seguridad e Higiene en el trabajo

El proveedor proporcionará entornos laborales seguros y saludables para sus trabajadores/as, cumpliendo con las normas de seguridad e higiene en el trabajo requeridas por la legalidad vigentes.

Para ello, formará e informará a los trabajadores/as frente al cumplimiento de las mejores prácticas de protección y prevención de riesgos laborales.

También proveerá a todo trabajador/a de las medidas y equipos de protección necesarios para realizar correctamente su trabajo sin sufrir ningún riesgo. Del mismo modo las instalaciones dispondrán de equipamiento adecuado frente a posibles riesgos.

El proveedor deberá realizar cuantas diligencias sean necesarias para garantizar la integridad del trabajador, así como velar por la salud del mismo.

1.4. Medio Ambiente y Sostenibilidad

ODILO manifiesta su compromiso por el cuidado del medio ambiente y contribuye de forma activa al cuidado del mismo en virtud del servicio que presta, la infraestructura que utiliza y los recursos que empeña para desarrollar en conjunto el servicio.

Para ello utiliza recursos no contaminantes en el desarrollo de su servicio, utilizando una infraestructura mayoritariamente cloud; contando con un programa de gestión de residuos; y en definitiva concienciando a sus trabajadores en una eficiente gestión de recursos y residuos. Y para mayor garantía cuenta con una Política de Medio ambiente y una Política de Sostenibilidad, relacionadas en la implantación de la Certificación ISO 14001. Así se manifiesta en su web <https://www.odilo.es/politica-medioambiental/>.

Por ello, el proveedor deberá cumplir la legislación medioambiental vigente aplicable en los ámbitos nacional, autonómico y local y, en el caso concreto de la reglamentación medioambiental, con especial hincapié en los aspectos relativos a la atmósfera, agua y residuos, de manera que se garantice que la actividad empresarial se lleva a cabo de acuerdo con esas exigencias, estableciendo así un compromiso con todas las partes interesadas. Además, mantendrá un compromiso constante con la protección del medioambiente y deberá realizar una gestión adecuada y autorizada de los residuos, así como medidas para el reaprovechamiento de los mismos.

ODILO se reserva el derecho a contrastar el cumplimiento de dichas pautas de conducta bien con medios propios, bien a través de terceros.

1.5. Seguridad de la información

ODILO cuenta con una Política de Seguridad de la Información y un protocolo de hacking ético en el marco de un Sistema de Seguridad de la Información certificado por las Certificaciones ISO 27001, ISO 27017, ISO 27018 e ISO 27701, así como el Esquema Nacional de Seguridad y el Esquema Nacional de Interoperabilidad.

El trabajador de ODILO que realice directamente una función que implique una posible brecha en seguridad de la información, recibe además una formación interna o externa de carácter específico.

Además, ODILO cuenta con un sistema de protección de datos personales implantado y la designación específica de un Delegado de Protección de Datos, realizando acciones internas como formación específica hacia el trabajador y, aplicando procedimientos y controles en materia.

ODILO asegura la continuidad de negocio en sus servicios y así lo acredita mediante Certificación ISO 23301, por lo que espera que sus proveedores realicen todos sus esfuerzos para prestar sus servicios en el tiempo acordado.

Se espera que el proveedor del servicio mantenga medidas suficientes en materia de seguridad de la información y respete la normativa en materia de protección de datos personales que le sea aplicable. En caso de una brecha en materia de seguridad de la información que afecte a ODILLO, estará obligado a comunicarlo de forma inmediata.

1.6. Relación con terceros

ODILO únicamente trabajará con aquellos proveedores que demuestren los máximos estándares de profesionalidad y transparencia frente al cumplimiento de los compromisos legales y éticos, y que específicamente respeten el Código de Conducta de ODILLO.

Especialmente el proveedor deberá contar con una política anticorrupción no contraria a los principios que rigen para ODILLO en el marco de su Política de anticorrupción y del resto del Sistema de Compliance Penal ODILLO.

ODILO cuenta además con estándares de calidad certificados mediante la Certificación ISO 9001, por lo que mantiene unos procedimientos con criterios de calidad tanto con sus proveedores como con sus clientes. El proveedor en consecuencia deberá garantizar una prestación del servicio con los criterios que aplique ODILLO, presentes en este documento y otros aplicables. En especial cualquier intercambio entre ODILLO y el proveedor deberá estar plenamente respaldado por documentación transparente, fiable y adecuada a la normativa de cada país en el que se opera.

2. Criterios procedimentales

2.1. Criterios

Son criterios procedimentales para ODILO analizar la idoneidad de cada proveedor de servicio, identificando al mismo como cualquier persona física o jurídica que abastezca un producto o preste un servicio a ODILO y no sea reconocido en el marco de relación de trabajo, ya sea por cuenta propia o por cuenta ajena, será considerado como proveedor.

ODILO establece un sistema de control de proveedores en la Organización a fin de establecer una metodología para realizar la evaluación de los proveedores importantes en el desarrollo de la actividad de ODILO, así como aquellos que realicen compras de material relevantes para la prestación del servicio para definir una metodología y realizar dichas compras.

En general, ODILO diferencia entre aquellos proveedores cuyo servicio afecten a la prestación del servicio, como el servicio de hosting, y aquellos que no afecten directamente a la prestación del servicio como el uso de impresión que sea considerados de uso necesario en la organización. Y su consideración será fundamental para valorar la urgencia en la contratación del servicio.

3. Compromiso ODILO

ODILO reitera su compromiso de proporcionar un servicio de máxima calidad, y para ello requiere que sus proveedores realicen todos los esfuerzos posibles en el cumplimiento normativo, en el deber de diligencia debida conforme a su actividad y en respetar todos los criterios de selección de proveedores que establece ODILO en el presente documento y en cada caso.